

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EXPTE. N° 1100-53-2024-MAyCC-LICITACION PUBLICA NACIONAL 1/2024
CONSTRUCCIÓN DE MINI ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA CAIMANCITO

CIRCULAR 3

CIRCULAR CON CONSULTA

Consulta 1:

Según lo estipulado en IAL 7.4: Se organizará una visita al Sitio de las Obras guiada por el Contratante, con carácter opcional para los Licitantes. El Contratante notificará a los Licitantes fecha y hora de la visita por circular aclaratoria. Considerando que aún no existe una fecha estipulada para la visita, solicitamos disponga la realización de la misma.

Respuesta:

La visita al sitio de obra se fija para el día jueves 24 de octubre a las 10hs. en el sitio de obras de la MET Caimancito en la localidad homónima. Se prevé luego de esa visita y a continuación, visitar la MET Perico que ya se encuentra en operación por tratarse de una obra similar finalizada.

Consulta 2:

En la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato. Anexo a las CEC 45.1 - "Ajuste de Precios" no figuran los porcentajes de incidencia en los parámetros de ponderación. Se solicitan los mismos.

Respuesta:

En la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, Anexo a las CEC 45.1 - "Ajuste de Precios", no se especifican los porcentajes de incidencia en los parámetros de ponderación, ya que estos coeficientes dependerán de la propuesta específica de cada oferente, de manera tal que refleje la estructura de costos de su oferta.

En consecuencia, como parte de su oferta, se espera que cada licitante presente su propia tabla de coeficientes de incidencia (Cuadro A Datos de Ajuste) que refleje la composición específica de su propuesta. Esta tabla debe incluir los coeficientes aMan, aMat, aEyM, aCom, así como los coeficientes bM1, bM2, bM3, etc., mencionados en el Anexo a las CEC 45.1. Es importante que los licitantes tengan en cuenta que la suma de todos los coeficientes debe ser igual a 1 (o 100%) y que deben poder justificar los coeficientes propuestos en base a la estructura de costos de su oferta.

Consulta 3:

En la documentación técnica presentada en el pliego, no se encuentra el plano de fundaciones de la plataforma de transferencia. Se solicita el mismo.

Respuesta:

En los anexos se incluyen planos de referencia que muestran un predimensionado conceptual de todas las estructuras a realizar en la construcción de la MET. Sin embargo, estos planos son parte de un diseño conceptual y no deben considerarse como definitivos. El oferente debe desarrollar su diseño estructural final como parte del Proyecto ejecutivo.

Consulta 4:

En la documentación técnica presentada en el pliego, no se identifica el tipo de perfiles a utilizar en la estructura de la plataforma de transferencia. Se solicita aclarar la tipología a utilizar.

Respuesta:

Idem respuesta anterior.

Consulta 5:

En cuanto a la báscula de pesajes, se solicita confirmar si la medida de la misma es de 18,00 m x 3,00 m.

Las dimensiones de la báscula de pesaje indicadas en los planos de referencia son parte de un predimensionado conceptual. El oferente debe proponer las dimensiones finales como parte de su diseño, asegurando que la báscula sea capaz de pesar los camiones de piso móvil especificados en los pliegos, con "capacidades comprendidas entre 110 y 86 metros cúbicos" que son los camiones que corresponderán a las situaciones "más desfavorables" de pesaje. El diseño final de la báscula debe cumplir con los requisitos funcionales del proyecto y garantizar la capacidad de pesar adecuadamente los camiones especificados. El plano 09.0-Equipos GES-RES Detalle Báscula de pesaje, permite visualizar medidas de referencia y la cláusula 5.2.2.1 de las Especificaciones Técnicas de Construcción e Instalación, las medidas comerciales indicativas.

Consulta 6:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Página 45 del Pliego) en N° 3.2 "Facturación media anual de Obras de Construcción" se indica cumplir con un promedio de Facturación anual equivalente a USD 9.000.000 en tres de los últimos 10 años. En las Licitaciones de los MET anteriores, es decir Perico y El Carmen solicitaban USD 4.700.000 y USD 5.000.000 respectivamente. Ratifican o rectifican el valor del promedio en esta Licitación?

Respuesta:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del SDO, se rectifican las siguientes cláusulas:

Cláusula 3.1. **Capacidad Financiera**, columna **Requisitos** reemplazando su texto por el siguiente:

"i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en el equivalente a USD 2.000.000 para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante."



Cláusula 3.2 **Facturación media anual de obras de construcción**, columna **Requisitos**, reemplazando su texto por el siguiente:

“Promedio de facturación anual de obras de construcción equivalente a USD 8.000.000, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, en tres (3) de los últimos siete (10) años.”

San Salvador de Jujuy, 17 de octubre de 2024